

Ajuntament de Subirats

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ARREGLOS EN LOS HOGARES Y AYUDAS TÉCNICAS, AÑO 2025

BDNS(Identif.): 842378

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/842378>

?De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio>

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas con reconocimiento de un grado de dependencia y/o discapacidad superior al 33%, y personas con movilidad reducida, bajo las siguientes condiciones:

-LÍNEA 1: Las obras de arreglo en los hogares habituales de personas mayores y con discapacidad, y en ambos casos, con dificultades de movilidad, con el fin de mejorar las condiciones mínimas de accesibilidad, seguridad, higiene y habitabilidad. Los gastos imputables serán los relacionados directamente con la obra que facilite la movilidad, no el total del gasto de la reforma, tal como se contempla en el anexo 1.

-LÍNEA 2: La adquisición de ayudas técnicas y servicios especializados que faciliten el desarrollo de la autonomía y mejoren la calidad de vida de los destinatarios.

La persona beneficiaria de la ayuda será quien haya realizado y soportado el gasto.

Segundo . Objeto.

El objeto de esta ayuda es aliviar el esfuerzo económico que deben soportar las personas y familias que necesiten hacer arreglos en sus hogares o recurrir a ayudas técnicas para mejorar su calidad de vida.

-LÍNEA 1: Las obras de arreglo en los hogares habituales de personas mayores y con discapacidad, y en ambos casos, con dificultades de movilidad, con el fin de mejorar las condiciones mínimas de accesibilidad, seguridad, higiene y habitabilidad. Los gastos imputables serán los relacionados directamente con la obra que facilite la movilidad, no el total del gasto de la reforma, tal como se contempla en el anexo 1.

-LÍNEA 2: La adquisición de ayudas técnicas y servicios especializados que faciliten el desarrollo de la autonomía y mejoren la calidad de vida de los destinatarios.

La persona beneficiaria de la ayuda será quien haya realizado y soportado el gasto.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de estas subvenciones fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 2 de octubre de 2024.

Cuarto. Cuantía.

Existe crédito suficiente y adecuado para financiar las subvenciones otorgadas hasta un máximo de nueve mil euros con cargo a la aplicación presupuestaria 71 231 4800008 Ayudas para Arreglos en los hogares y ayudas técnicas, del presupuesto municipal del año 2025.

Ajuntament de Subirats

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Del día 25 de junio al 18 de julio de dos mil veinticinco, ambos inclusive.

Subirats, 18 de junio de 2025

El alcalde, Jaume Domenech Via